ANÁLISIS DEL RIESGO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos con base en probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, el Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

1. CONTEXTO:

1.1. objeto del proceso de contratación

"Contratar la poda y tala sanitaria de árboles del Centro Tecnológico de la Amazonía."

1.2. Los partícipes del proceso de contratación:

Por parte de la entidad las sedes que hacen parte del SENA Regional Caquetá, por parte de los participantes todos aquellos proponentes que consideren su participación en el proceso, de los cuales se determinará el adjudicatario correspondiente.

1.3. Ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:

El proceso por desarrollar, beneficiaria al Centro Tecnológico de la Amazonia SENA Regional Caquetá, así mismo, conduce al cumplimiento de la misión SENA.

1.4. La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

Los recursos están amparados de la siguiente manera: de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.4726 de febrero de 2026, discriminado por rubro así:

NRO. DE CDP	FECHA DE CDP	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR
4726	03 de febrero de 2026	31 de diciembre de 2026	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	$20.000.000

1.5. Condiciones Geográficas:

El Departamento de Caquetá está situado en el noroeste de la región de la Amazonia; localizado entre los 00º42'17'' de latitud sur y 02º04'13'' de latitud norte y los 74º18'39'' y 79º19'35'' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 88.965 km2 lo que representa el 7.79 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos del Huila y Meta, por el Este con los departamentos del Guaviare y Vaupés, por el Sur con el río Caquetá que lo separa de los departamentos del Amazonas y Putumayo, y por el Oeste con los departamentos del Cauca y Huila.



Imagen tomada de Google

El departamento del Caquetá está dividido en 16 municipios, 63 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 4 círculos notariales, con un total de 5 notarías; un círculo principal de registro con sede en Florencia y una oficina seccional de registro en San Vicente del Caguán; un distrito judicial, Florencia, con cabeceras de circuito judicial en Florencia, Belén de los Andaquíes y Puerto Rico. El departamento conforma la circunscripción electoral del Caquetá.



El Centro Tecnológico de la Amazonia Regional Caquetá, se ubica en el área urbana del Municipio de Florencia en el kilómetro 3 vía al Aeropuerto.

1.6. Vías de acceso:

1.6.1 Aéreas

A este Departamento se llega por este medio contando con el Aeropuerto Gustavo Artunduaga Paredes ubicado en el Municipio de Florencia de categoría III. Hacen presencia las aerolíneas de Satena y Clic Air.

En zona rural de Florencia también se ubica el aeropuerto Larandia, desde donde operan vuelos militares y hace parte de la base conjunta de la Fuerza Aérea, el Ejército y la Armada de la República de Colombia.

En el Municipio de San Vicente del Caguán se encuentra el aeropuerto Eduardo Falla Solano solo llega la aerolínea Satena.

La base de Tres Esquinas cuenta con los equipos adecuados y con las condiciones de operación. En ella funciona la Fuerza Aérea de Colombia (FAC) y el Grupo Aéreo del Sur (GASUR), pero el acceso y el servicio a los civiles son restringidos.

Es un aeropuerto de carácter regional que le brinda servicio a la población de Araracuara en jurisdicción del municipio de Solano en Caquetá (Colombia). Se encuentra ubicado en la confluencia de los ríos Yarí y Caquetá.

Se cuenta con Cinco (5) aeropuertos de los cuales, en tres, el propietario y explotador es la Aeronáutica Civil y en los otros 2, es la Fuerza Aérea Colombiana, siendo estos últimos dos de tipo militar.

1.6.2 Terrestres

La ciudad está comunicada con el interior del país a través de las siguientes conexiones a la red vial nacional:

Ruta Nacional 20: se interna en la Cordillera Oriental en sentido noroccidente hasta intersecar con la Carretera Nacional 45. En 2003 fue entregado un nuevo tramo de esta vía con una longitud de 89 km, conocido como la nueva carretera Florencia-Suaza-Altamira, que cuenta en su recorrido con cuatro túneles que suman entre ellos cerca de un kilómetro de longitud y varios viaductos que superan los 100 metros de luz.11 Por esta vía se puede llegar a Neiva, Bogotá y desde allí al resto del país.

Carretera Marginal de la Selva o Ruta Nacional 65: corresponde al tramo Troncal de la Selva, que la comunica hacia el norte con los municipios de La Montañita, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico y San Vicente del Caguán, y hacia el sur con Morelia, Belén de los Andaquíes, San José del Fragua, Mocoa, Puerto Asís, Orito, San Miguel y el Puente Internacional San Miguel en la frontera con Ecuador.

1.6.3 Fluviales

El principal puerto fluvial del municipio de Florencia es conocido como Puerto Arango, emplazado a orillas del río Orteguaza en el corregimiento Venecia, a 20 minutos del centro de la ciudad. Además del puerto fluvial, en Puerto Arango existe un núcleo de población compuesto por cerca de 500 personas que se dedican principalmente a actividades comerciales y propias del transporte. Actualmente existe una empresa de transporte fluvial de carga, Naviera Fluvial la Diosa S.A.S, que cubre las rutas entre Milán, San Antonio de Getuchá, Solano y Putumayo así como puertos ubicados por el río Caquetá como lo son Solita y Curillo. En el puerto principal de Florencia (Puerto Arángo) se comercializa la madera, el ganado y los productos agrícolas.8 Desde allí parten líneas regulares de carga y pasajeros hacia poblaciones ubicadas sobre este río y sobre el Río Caquetá. Los destinos más frecuentes son Puerto Milán, San Antonio de Getuchá, Solano, Herichá y La Tagua (Putumayo).

1.7. El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:

Se encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral de los estudios previos.

1.8. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

NORMA	DESCRIPCIÓN
La ley 80 de 1993	modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia.
Ley 1437 De 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1474 De 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 2294 DE 2023	“Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”.
Ley 9 De 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
Resolución Número 2184 de 2019	por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.
Ley No. 2111 de 2021	Julio 29 de 2021, "Por medio del cual se sustituye el título XI "de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones".

1.9. Experiencia de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.

Es importante mencionar que de acuerdo con la información registrada por la herramienta de análisis de demanda de la Agencia de contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, que a nivel nacional se ha tenido el siguiente comportamiento durante los últimos 4 años en relación con los códigos UNSPC 701115 y 701117 conforme al objeto del presente proceso.

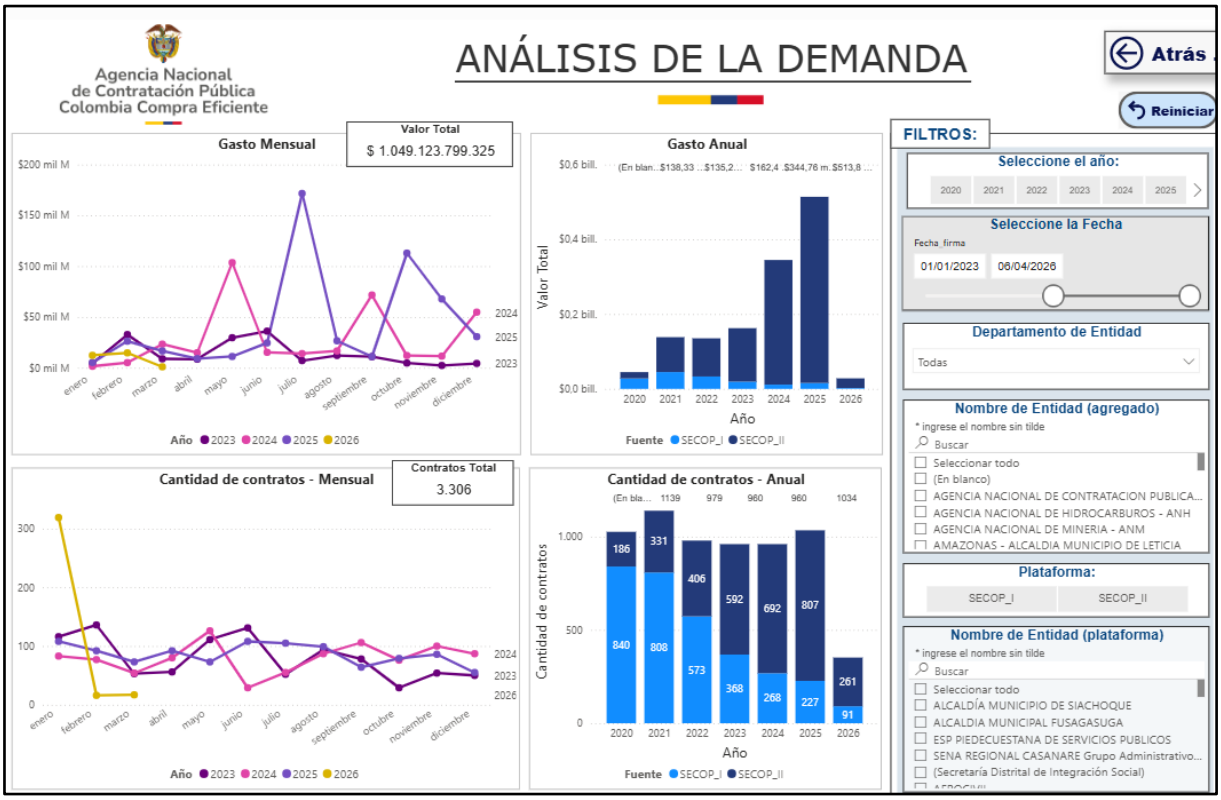

Se ha realizado 3.306 contratos a nivel nacional por valor de $1.049.123.799.325 donde diferentes entidades han tenido la necesidad de adquirir este tipo de servicios que tienen relación con el objeto del presente proceso, exponiendo así esta herramienta que, la modalidad más utilizada ha sido la contratación directa.

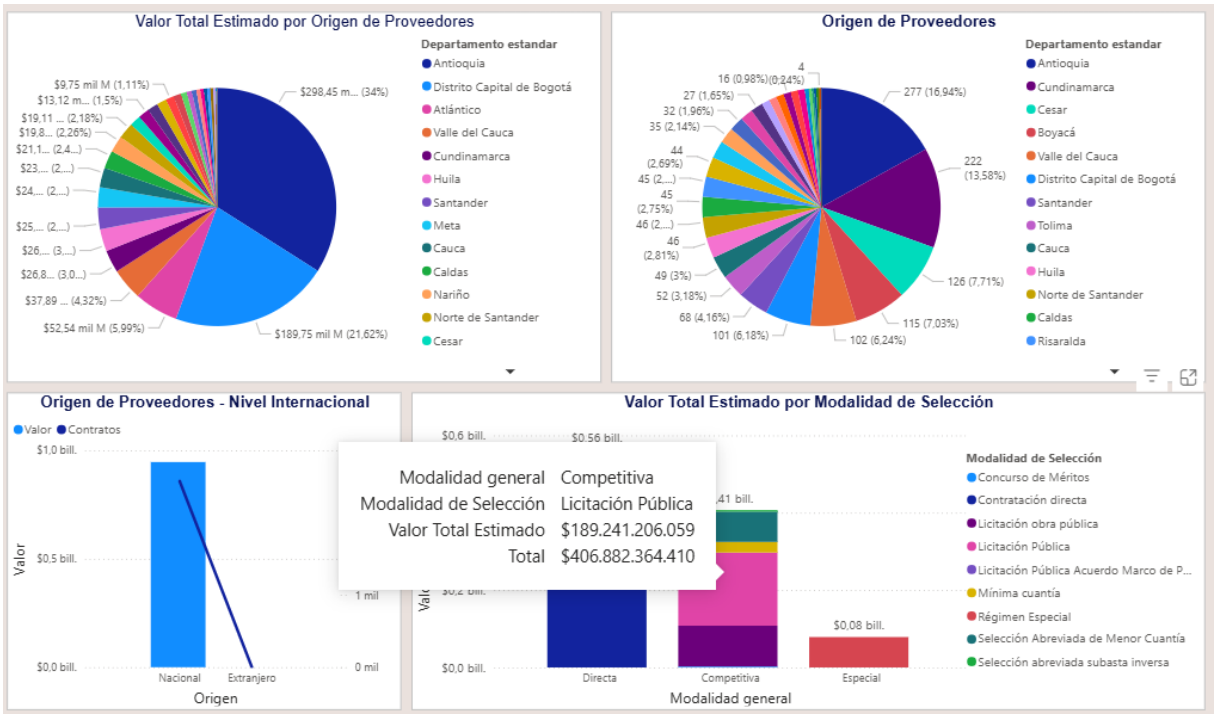

De acuerdo con la información registrada por la herramienta de análisis de demanda de la Agencia de contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, el SENA a nivel nacional, ha tenido el siguiente comportamiento durante los últimos 4 años en relación con los códigos UNSPC 701115 y 701117 conforme al objeto del presente proceso.

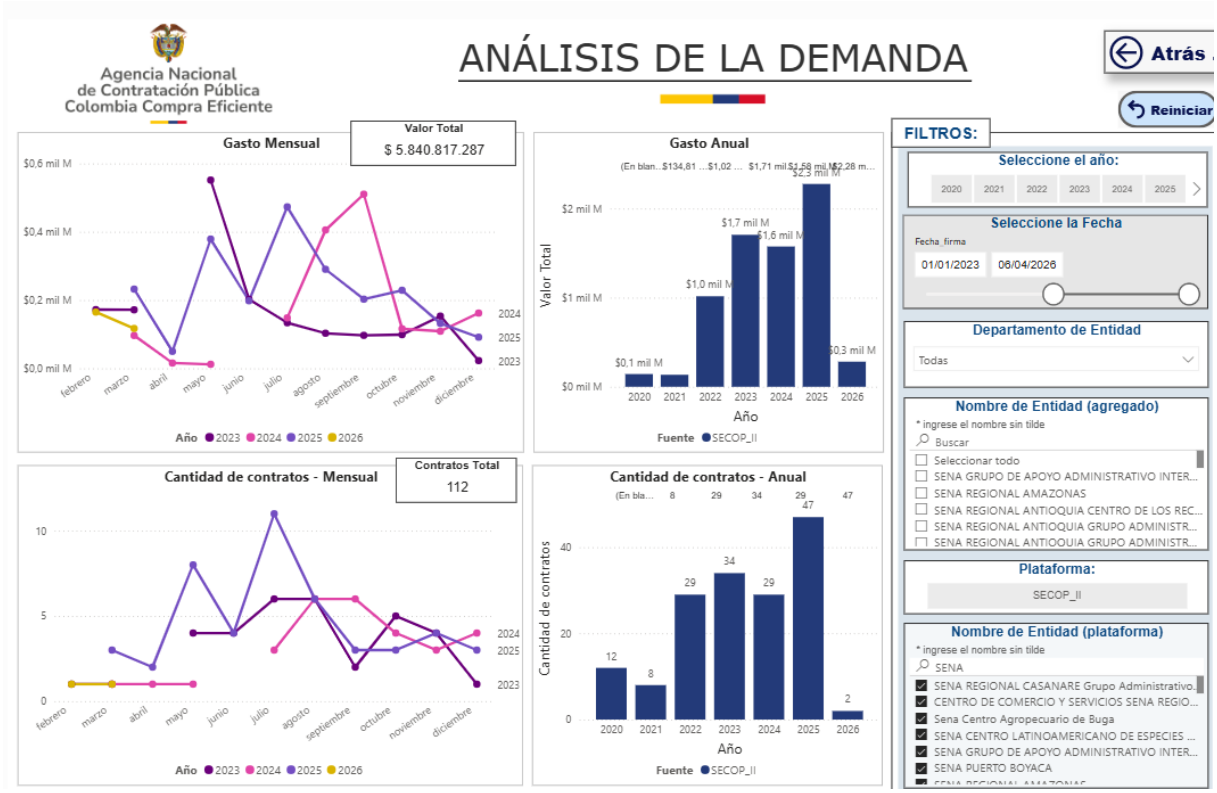

Durante las cuatro (04) vigencias anteriores, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, ha realizado un total de 112 contratos que tienen relación con los códigos UNSPSC 701115 y 701117, siendo la vigencia 2025 la de mayor comportamiento de contratación.



De igual manera se evidencia que los proveedores del departamento de Tolima han sido quien más ha realizado este tipo de contratos, así como la modalidad más utilizada ha sido la de mínima cuantía.

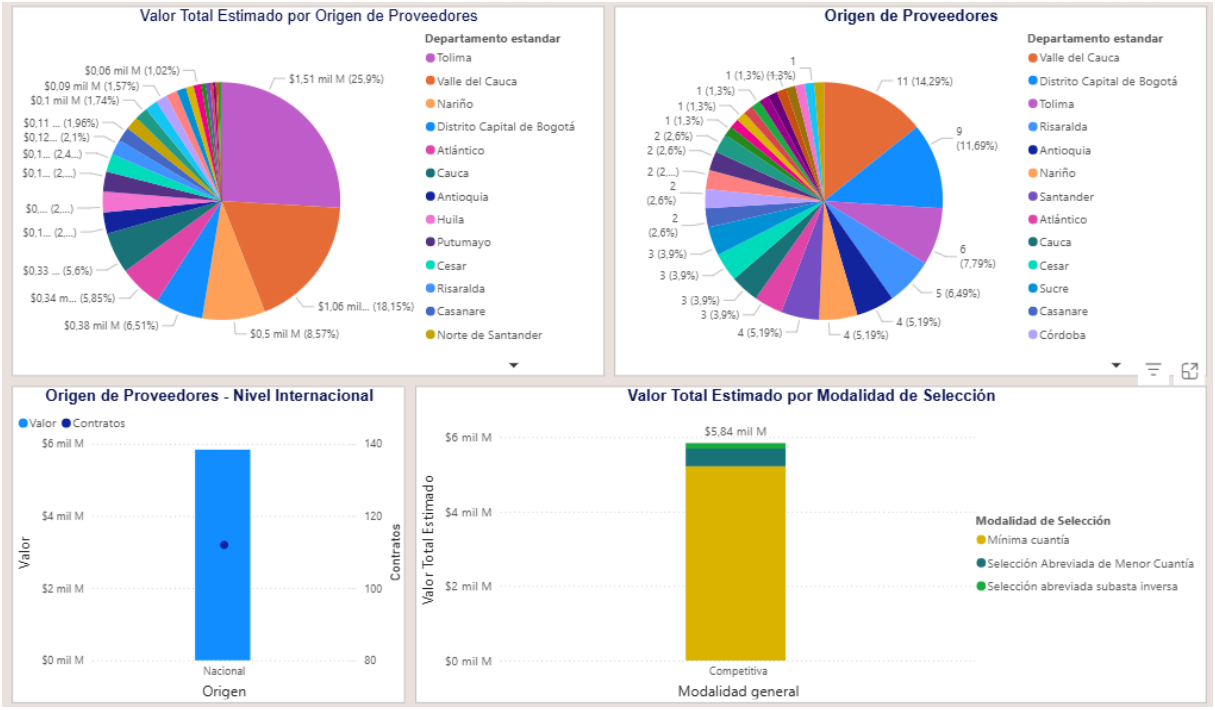

Por otro lado, la Regional Caquetá solo ha tenido un contrato similar al objeto del presente proceso, el cual se suscribió en la vigencia 2025.

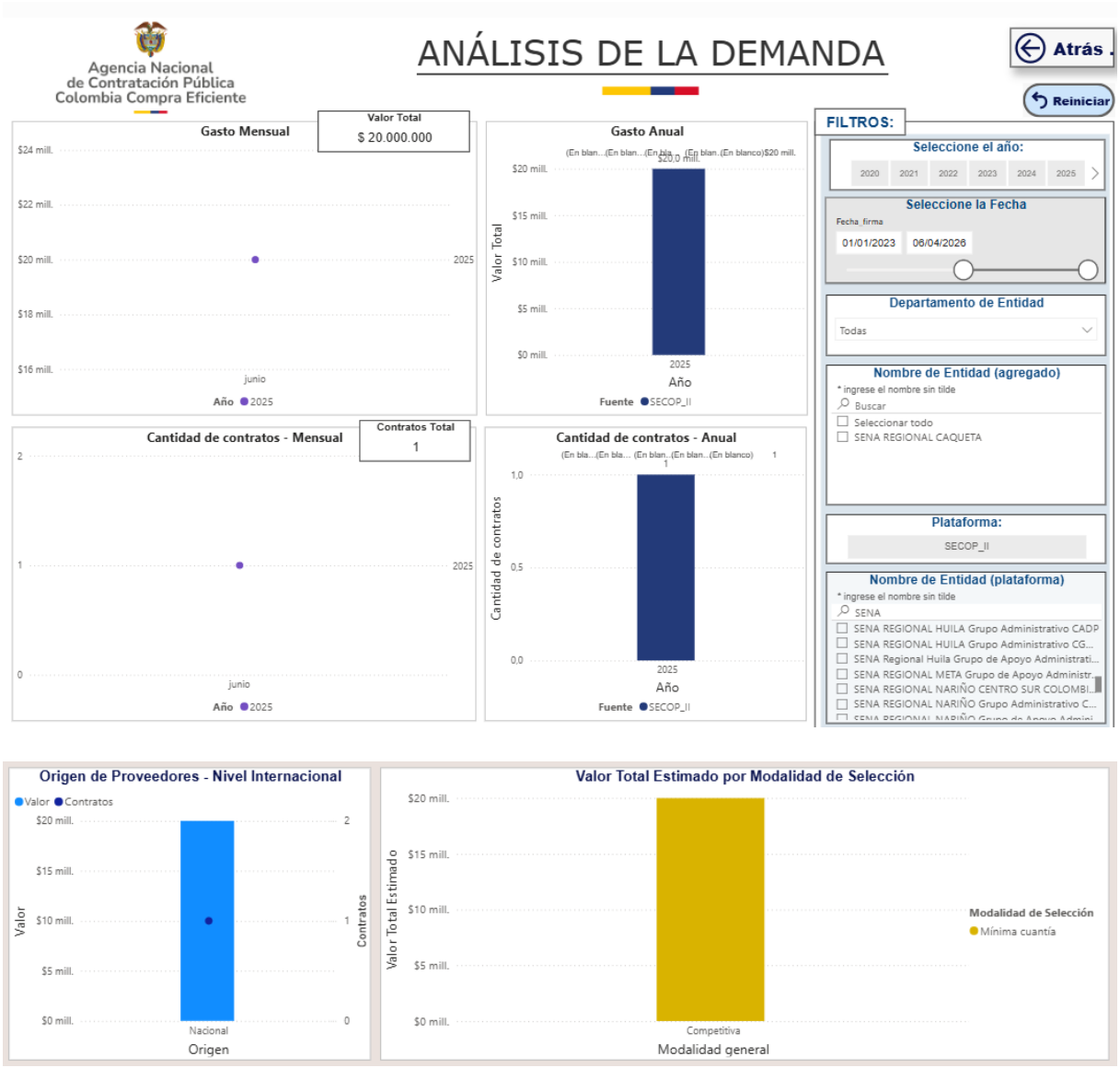

Dada la necesidad con que cuenta el SENA Regional Caquetá se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar el servicio, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de la prestación del servicio, es decir, conocer mínimamente la demanda que viabilice la adquisición del servicio que dé cobertura a la demanda interna. Para ello se efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP I- y SECOP II, sobre los históricos de contratación realizados por diferentes entidades en las vigencias anteriores, se expone algunos contratos que se adjudicaron en los años 2023, 2024 y 2025 con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer.

HISTORICOS CON OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA NECESIDAD, EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2023, 2024 y 2025							
No. del proceso y año	**No. del contrato**	**ENTIDAD**	**contratista**	**Objeto del Contrato**	**Plazo**	**Valor del Contrato**	**Modalidad de Selección**
PN ESBOL MIC 009 2025	CO1.PCCNTR.7751415	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	GRUPO TNK	CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	45 días	$ 33.000.000	Mínima cuantía
CD-PS-665-2024	CO1.PCCNTR.7084922	Municipio de Montenegro	CARLOS ARTURO CAMACHO OSORIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA DEL ARBOLADO URBANO Y MANEJO SILVICULTURAL DE GUADUALES, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, QUINDÍO	30 días	$ 2.200.000	Contratación directa
CTCBOS040-24	CO1.PCCNTR.6669754	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	COSERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES Y MEJORAMIENTO DEL PAISAJISMO MODIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS VISIBLES, FÍSICAS Y ANÍMICAS DE LOS ESPACIOS DE LOS CENTROS DE SALUD.	4 meses	$ 84.500.000	Contratación régimen especial
096-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023	CO1.PCCNTR.5345498	CACOM-1	CONTRATAMOS LMA S.A.SS.A.S	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES DEL CACOM 1 Y EL AERÓDROMO DE VELÁSQUEZ DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS	55 días	$ 22.967.000	Mínima cuantía

De igual forma, se realizó la consulta sobre el históricos de contratación realizados por las diferentes regionales que hacen parte del SENA en las vigencias anteriores, se expone algunos contratos que se adjudicaron en los años 2023, 2024 y 2025 con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer:

HISTORICOS CON OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA NECESIDAD, EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2023, 2024 y 2025							
No. del proceso y año	**No. del contrato**	**ENTIDAD**	**contratista**	**Objeto del Contrato**	**Plazo**	**Valor del Contrato**	**Modalidad de Selección**
MC-CLD-CPA-0008-2025	CO1.PCCNTR.7851488	SENA REGIONAL CALDAS	Andrés Aníbal Villa Farfán	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA PODA Y TALA DE ÁRBOLES AL INTERIOR DE LA SEDE DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	1 mes	$ 12.835.000	Mínima cuantía
SAMC-VLL-0016-2024	CO1.PCCNTR.7170802	SENA REGIONAL VALLE		CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE	75 días	$ 411.425.266	Selección abreviada

			FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	ACTIVIDADES PAISAJISTICAS, SILVICULTURALES DE PODA Y TALA, COMPENSACION FORESTAL, PARA LA VIGENCIAS 2022, 2023, 2024 COMPLEJO SALOMIA- SENA REGIONAL VALLE			menor cuantía
MC-TLM-CALG-032-2024	CO1.PCCNTR.6556283	SENA REGIONAL TOLIMA	CONTRATAMOS LMA S.A.S	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO, SIEMBRA, PODA Y TALA DE ÁRBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA 2024	210 días	$ 97.000.000	Mínima cuantía
MC-STD-CASA-00476-2023	CO1.PCCNTR.5262854	SENA REGIONAL SANTANDER	C&C AGROAMBIENTALES S.A.S	CONTRATAR LA PODA Y TALA SANITARIA DE ÁRBOLES DE LA SEDE GUATIGUARÁ DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER	60 días	$ 3.857.000	Mínima cuantía

De igual forma, se realizó la consulta sobre el históricos de contratación realizados por el Sena Regional Caquetá, evidenciando que solo en la vigencia 2025, se suscribió un contrato con objeto similar:

HISTORICOS CON OBJETOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA NECESIDAD, EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2025							
No. del proceso y año	**No. del contrato**	**ENTIDAD**	**contratista**	**Objeto del Contrato**	**Plazo**	**Valor del Contrato**	**Modalidad de Selección**
MC-CQT-0015-2025	CO1.PCCNTR.7957085	Sena Regional Caquetá	Diana Carolina Ceballos	Contratar la poda y tala sanitaria de árboles del Centro Tecnológico de la Amazonía.	183 días	$ 20.000.000	Mínima cuantía

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

En el presente proceso de contratación se determinaron los siguientes riesgos que pueden surgir en el momento de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias

colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.). son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero

se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

SeanexamatrizdeRiesgo

Clase	General
	Especifico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Contratación
	Ejecución
Tipo	Riesgo Económico

	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgo Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

De acuerdo con el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación se debe tener en cuenta la siguiente:

2.1 EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

		IMPACTO						
		CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objetivo contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5 % del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5%y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato por más del 30%
		Categoría	**valoración**	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000-100.000	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000-10.000	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Posible (Puede Ocurrieren cualquier momento a futuro)	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	> 1 en 10	Casi siempre (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (Raro, Improbable, Posible, Probable, Casi siempre) y de su impacto (Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico).

Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla de tratamiento y control de riesgo:

Valoración del Riesgo	Categoría- Factor de escogencia y calificación
8,9 y 10	Riesgo extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 y 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
5	Riesgo medio: Especificar responsabilidad de la administración
2,3 y 4	Riesgo bajo: Administrar por procedimiento de rutina

A continuación, se muestra la identificación de riesgos en el cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

- Clase: (i) general, riesgo transversal a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.
- Área; (i) interno; riesgos internos al Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá; y (ii) externos; riesgos externos al Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá
- Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo (i) Planeación; (ii) Selección; (iii) Contratación; (iv) Ejecución. Tipo: Se clasificaron en el numeral 2.

2.2 ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Regional Caquetá, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"

1. **Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en

relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007. 2.

2. **Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el

   Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. 6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

6. **Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

   - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
   - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
   - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
   - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y

magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

7. **Riesgo Tecnológico**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

2.3 MONITOREAR LOS RIESGO

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Caquetá tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS.**

8. FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

-http://www.colombiamania.com/departamentos/caqueta.html
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación.

Dado en Florencia Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.04.28 15:36:28 -05'00'

LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
Director Regional (E) con funciones de Subdirector de Centro

Proyectó: Néstor Alexander Cachaya Flórez – Profesional Grado 02 GAAM

Revisó: Karol Daniela Cárdenas Sandoval -Abogada Contratista

Reviso: Lina Yaneth Pastrana Cabrera – Abogada Contratación

Aprobó: Marle Quintana Chilito - Coordinadora GAAM